Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

Cabdo. [illegible] años se juntaron a concejo
los S.S. de Lorca Justicia y Regimiento della en las
salas de su Ayuntamiento para tratar cosas
tocantes al servicio de S.M. bien y utilidad de
esta ciudad a saber el Sr. Lic. D. Juan Ma[illegible]
[illegible] Alcalde mayor [illegible]
[illegible] D. Pedro Hidalgo [illegible]
[illegible] D. Fernando [illegible]
[illegible] D. Juan [illegible] D. Antonio Joseph Albur-
querque D. Antonio [illegible] D. Juan Fran. [illegible]
[illegible] D. Joseph de Gueto D. Pedro
de Alcaraz [illegible] D. Juan [illegible] Albur-
[illegible] D. Claudio de Albur-
querque

Comp.a de Jesus. Los S.S. D. Pedro Hidalgo [illegible]
Antonio Joseph Alburquerque que estan
que [illegible] en la ciudad [illegible]
[illegible] por su [illegible] al Ex.mo
[illegible] a dar las gracias [illegible] se [illegible]
[illegible] obligado por los [illegible] en la
[illegible] el beneficio de su [illegible] de los Padres
[illegible] de la [illegible]
dicha Compañia de Jesus [illegible] esta
[illegible] a manifestar a dicho Ex.mo [illegible]
[illegible] Sauer el estado [illegible] esta dependencia
[illegible] Porque entendido en quanto
[illegible] lo primero [illegible] el fauor
[illegible] le hazia en [illegible]
[illegible]